



RESOLUCIÓN DE INICIO No 583 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-045-2014

“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCOP, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;
- Que,** el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCOP, establece que: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”;*
- Que,** el artículo 36 del RGLOSNCOP, en su parte pertinente señala que: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;*
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento consultoría bajo la modalidad de contratación directa. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería,



Acuicultura y Pesca, delega al Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, como ordenador de gasto de inversión;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2679-M de 24 de octubre de 2014, el Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la contratación de una **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**, con un presupuesto referencial de **USD 25.440,00 (VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12793-M de 24 de octubre de 2014, la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro.1409 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730604-1701-001-0000-0000 denominada “Fiscalización e Inspecciones Técnicas”, por el valor de **USD 25.440,00 (VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2763-M, de 31 de octubre de 2014, la Sra. Liliana Elizabeth Paredes Mancheno en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola subrogante, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC 2014, de una **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-2197-M, de 4 de noviembre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite la Resolución de inclusión No 0076-MAGAP, de 4 de noviembre de 2014, para la contratación de una **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**;
- Que,** mediante resumen ejecutivo, el Doctor Jorge Aguirre Valdivieso, en su calidad de Especialista Técnico del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, entrega los términos de referencia, mismo que es aprobado por el Eco. Alberto Loaiza M; y, autorizado por el Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2812-M, de 6 de noviembre de 2014, el Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, delegó como responsable de llevar adelante el proceso, al Eco. Alberto Felipe Loaiza Montero, Responsable del Componente de Infraestructura y Equipamiento Agroproductivo;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2825-M, de 6 de noviembre de 2014, el Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de una **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**;



En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial 010, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-045-2014, para la **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al Resumen Ejecutivo aprobado por el Sr. Jhon Chemel Paladines Galarza, en su calidad de Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, para la **“FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA UROCAL, UBICADA EN LA PARROQUIA SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, PROVINCIA DEL AZUAY”**, con un presupuesto referencial de USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL DOLARES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (120) ciento veinte días, contados a partir de la entrega del anticipo.
- Artículo 3.** Invitar al consultor ingeniero Fabián Ricardo Sempértegui Riofrío, con número de RUC 1102726369001, sugerida en el resumen ejecutivo elaborado por el Doctor Jorge Aguirre Valdivieso, en su calidad de Especialista Técnico del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola.
- Artículo 4.** Delegar al Eco. Alberto Felipe Loiza Montero, para que se encargue de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **20 NOV 2014**

JHON CHEMEL PALADINES GALARZA
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y
PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

